

**Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles**

En Santiago de Chile, a 19 de enero de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 391 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 17:00 horas, se inicia la reunión.

**Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:**

1. Cuenta
2. Preparar la Declaración de la CERA ante la Fiscalía Nacional Económica en el marco del proceso de Consulta de la Universidad Finis Terrae y otras ante el TDLC, sobre las Resoluciones Exentas N° 887 y 3.263 de 2025 de la Subsecretaría de Educación Superior.
3. Próxima sesión

**1. Cuenta**

El Presidente expone a los presentes que el pasado viernes 16 de enero envió, a través del correo electrónico de la Comisión, la respuesta al correo de la Fiscalía Nacional Económica, solicitando a ese servicio que la CERA preste su declaración por escrito. Todavía no se ha recibido respuesta de la FNE a la solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente expone a los presentes que la Comisión debe continuar preparando su declaración, al tenor del correo electrónico de la FNE recibido el pasado 13 de enero.

**2. Preparar la Declaración de la CERA ante la Fiscalía Nacional Económica en el marco del proceso de Consulta de la Universidad Finis Terrae y otras ante el TDLC, sobre las Resoluciones Exentas N° 887 y 3.263 de 2025 de la Subsecretaría de Educación Superior.**

De acuerdo a lo señalado, la Comisión continúa preparando su declaración al tenor de las materias contenidas en el correo electrónico recibido el pasado 13 de enero.

Con este propósito, la Comisión recoge y esquematiza todos sus pronunciamientos previos acerca de las materias consultadas, a saber:

- (i) truncamiento de costos al nivel de ingresos por aranceles;
- (ii) valorización de la infraestructura;
- (iii) proporción de la infraestructura utilizada por alumnos de pregrado y postgrado;
- (iv) años considerados para la estimación final de los costos totales por carrera;
- (v) variable oferta programas de doctorados acreditados;
- (vi) variable tamaño;
- (vii) winsorzing;
- (viii) incertidumbre al fijar los aranceles de manera relativa entre universidades;

(ix) duplicación de criterios; y

(x) primera conformación de grupos de carrera.

Tras recopilar los antecedentes que servirán de base a su declaración, los comisionados debaten acerca de las respuestas de la Comisión respecto de cada una de las materias señaladas.

Tras concluir el debate, los comisionados acuerdan dejar constancia que el contenido de su declaración ante la Fiscalía Nacional Económica no quedará registrado en el acta, ya que compete a dicho servicio hacerla presente en el procedimiento.

### **3. Próxima sesión**

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día viernes 23 de enero a las 19:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 20:00 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a surname that appears to be 'Pérez'.